



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0324-2024-UTEA-CU.

Abancay, 02 de febrero de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 185-2023-UTEA-SG de fecha 27 de diciembre de 2023, el Informe N° 678-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 26 de diciembre de 2023 y la solicitud presentada por el Mag. URIEL CARRION HERRERA, con Registro N° 27033 de fecha 12 de diciembre de 2023, solicitando reconocimiento de Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud y el acuerdo de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el art. 11 del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 185-2023-UTEA-SG de fecha 27 de diciembre de 2023, el Informe N° 678-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 26 de diciembre de 2023 y la solicitud presentada por el Mag. URIEL CARRION HERRERA, con Registro N° 27033 de fecha 12 de diciembre de 2023, solicitando reconocimiento de Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el efecto, cumple con acompañar copia certificada del Diploma N° UHV023017106, dado y firmado en fecha 30 de octubre de 2023, a Nombre de la Nación por Resolución C.U. N° 3292-2023-UNHEVAL de fecha 30 de octubre de 2023, confiere el Grado Académico, con la sustentación de la Tesis Titulada: "GESTION ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESIONALES DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, ABANCAY - 2022", Diploma que se encuentra Registrado con el N° UHV023017106 de fecha 30 de octubre de 2023, Código de Libro: 1, Folio: 662, Registro N° 662 Inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme la constancia emitida el 12 de diciembre de 2023; el interesado ha cumplido con los requisitos previstos en la "Directiva para reconocimiento por la Universidad Tecnológica de los Andes, de Grados Académicos de Maestro y de Doctor, expedido por universidades nacionales y extranjeras y otorgamiento de bonificación por postgrado", aprobada por Resolución Rectoral N° 0279-2012-UTEA del 29 de febrero del 2012, y estando conforme según el Informe N° 678-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 26 de diciembre de 2023, dando lugar a que la Autoridad Universitaria reconozca el grado académico y felicitar por la obtención del referido Grado; estando a lo dispuesto por el artículo 133, del Estatuto y a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0324-2024-UTEA-CU

Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, con la Tesis Titulada: "GESTION ADMINISTRATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESIONALES DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, ABANCAY - 2022", del Mag. **URIEL CARRION HERRERA** de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR, al Mag. **URIEL CARRION HERRERA**, por haber obtenido el Grado Académico citado en el anterior artículo.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, al Mag. **URIEL CARRION HERRERA**, la bonificación correspondiente al grado académico de Doctor, del sesenta (60%) por ciento del haber básico, de acuerdo al artículo 133 del Estatuto de la Universidad, bonificación que tendrá efecto a partir del día siguiente hábil al acuerdo del Consejo Universitario (01 de febrero de 2024).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.